



Parámetros Específicos
Normas General Símbolo de Pequeños Productores

V5. 27-Nov-2015

E1. 03-Feb-2016



Producto	País	Norma	#	Criterio	Parámetro Específico	Parámetro Permanente o Temporal	Fecha de entrada en vigor	Fecha de vencimiento
Hierbas	Todos *	Norma específica para Hierbas Versión 1, Edición 3	4.1.1 a 1	<p>i. Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 15 hectáreas en producción.</p> <p>B. Agricultura bajo techo: 1 hectárea en producción</p> <p>C. Apicultura: 500 colmenas en producción</p> <p>ii. Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos en i. A, B y C.</p> <p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>iv. Variaciones de menos de 1% en los porcentajes de los incisos i. y ii. son aceptables.</p>	<p>El 100% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción Agrícola: 1 hectárea en producción</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si aplica</p> <p>No aplica</p>	Permanente	03/09/2012	No Aplica
Quínoa*	Ecuador	Norma General Versión 8, Edición 2	4.1.1 a 1.	<p>i. Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 15 hectáreas en producción.</p> <p>B. Agricultura bajo techo: 1 hectárea en producción</p> <p>C. Apicultura: 500 colmenas en producción</p> <p>ii. Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos en i. A, B y C.</p> <p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>iv. Variaciones de menos de 1% en los porcentajes de los incisos i. y ii. son aceptables.</p>	<p>El 100% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción Agrícola: 3 hectáreas en producción</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si aplica</p> <p>No aplica</p>	Permanente	03/09/2012	No Aplica
Quínoa*	Bolivia	Norma General Versión 9, Edición 1	4.1.1 a 1.	<p>i. Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 15 hectáreas en producción.</p> <p>B. Agricultura bajo techo: 1 hectárea en producción</p> <p>C. Apicultura: 500 colmenas en producción</p> <p>ii. Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos en i. A, B y C.</p>	<p>El 100% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción Agrícola: 10 hectáreas en producción de monocultivo.</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	Permanente	05/02/2016	No Aplica



Parámetros Específicos
Normas General Símbolo de Pequeños Productores

V5. 27-Nov-2015

E1. 03-Feb-2016



Producto	País	Norma	#	Criterio	Parámetro Específico	Parámetro Permanente o Temporal	Fecha de entrada en vigor	Fecha de vencimiento
				<p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>iv. Variaciones de menos de 1% en los porcentajes de los incisos i. y ii. son aceptables.</p>	<p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>No aplica</p>			
Banano	Todos	Norma General Versión 8, Edición 4	4.1.1 a 1.	<p>i. Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 15 hectáreas en producción.</p> <p>B. Agricultura bajo techo: 1 hectárea en producción</p> <p>C. Apicultura: 500 colmenas en producción</p> <p>ii. Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos en i. A, B y C.</p> <p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>iv. Variaciones de menos de 1% en los porcentajes de los incisos i. y ii. son aceptables.</p>	<p>El 100% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción Agrícola: 10 hectáreas en producción de monocultivo.</p> <p>B. Producción Agroforestal o Asociada: el equivalente local de 10 hectáreas en número de plantas.</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si aplica</p> <p>No aplica</p>	Permanente	19/03/2015	No Aplica
Todos (Menos Banano)	Perú	Norma General Versión 8, Edición 4	4.1.1 a 1	<p>i. Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 15 hectáreas en producción.</p> <p>B. Agricultura bajo techo: 1 hectárea en producción</p> <p>C. Apicultura: 500 colmenas en producción</p> <p>ii. Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos en i. A, B y C.</p> <p>iii. En caso de existir algunos productores aislados que rebasan estos parámetros de tamaño, debe presentarse una solicitud de permiso especial, debidamente justificada, a FUNDEPPO para que la organización pueda eventualmente ser sujeto de certificación.</p> <p>iv. Variaciones de menos de 1% en los porcentajes de los incisos i. y ii. son aceptables.</p>	<p>El 100% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:</p> <p>A. Producción agrícola: 10 hectáreas en producción.</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si aplica</p> <p>No aplica</p>	Permanente	01/10/2015	No Aplica

*Criterios de Quínoa para otros países tendrán que hacer una propuesta a FUNDEPPO. Para mayor información, favor de contactar: cert@spp.coop.